

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

19231 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 344/11, dimanante de los autos 401/11, a instancia de Juan Antonio Pérez Cano contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 22/03/12 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 22 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120038520-1